

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2011/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 144/13 tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Junio de 2013, que aprueba con el voto unánime de los miembros del Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 1792/13 de fecha 11 de Septiembre de 2013, de Dideco, que remite Informe Social N° 6423, y solicita se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña **Magdalena Isabel Montecinos Culic**, RUT 5.672.842-2, por la suma total de \$ 343.000.- (trescientos cuarenta y tres mil pesos), para pagar servicios Funerarios de su hijo Roberto Ordenes Montecinos. Gírese cheque a nombre de la Sra. **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/AMM/cps
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir.Control.

